

Discurso de Nicaragua

Sexta Comisión sobre: Informe de la Comisión de Derecho Internacional-Tema: Aplicación Provisional de los Tratados

Después de haberme la Comisión el Relator Especial por el informe presentado que

además contiene una tabla que refleja la práctica de otras entidades. También deseo agradecer a la Secretaría por la elaboración y presentación del Memorando sobre la práctica de los Estados en materia de tratados (bilaterales y multilaterales) depositados o registrados en los últimos 20 años en poder del Secretario General en los que se prevé su aplicación provisional. Este documento es sí mismo es una fuente de información muy importante.

En ese sentido, Nicaragua es de la opinión que la aplicación provisional de un tratado no puede nunca automáticamente ser considerada como que surte el mismo efecto que un tratado que ha completado el proceso interno de ratificación o adhesión y a partir del cual el estado se vuelve parte contratante con todos los efectos legales que eso implica.